

**CONVENIO, COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE VARSOVIA,
PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL REALIZADO POR QUIEN
NO SEA EL TRANSPORTISTA CONTRACTUAL
FIRMADO EN GUADALAJARA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1961**

Fecha de entrada en vigor:	El Convenio entró en vigor el 1º de mayo de 1964.
Situación:	86 partes
Esta lista se basa en la información recibida del depositario, el Gobierno de México	

Estados	Fecha de la firma	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, o adhesión; fecha de la notificación de sucesión, o de su depósito (s)	Fecha de entrada en vigor
Alemania (7)	18 de septiembre de 1961	2 de marzo de 1964	31 de mayo de 1964
Arabia Saudita		18 de mayo de 1973	16 de agosto de 1973
Australia	19 de junio de 1962	1 de noviembre de 1962	1 de mayo de 1964
Austria		21 de diciembre de 1965	21 de marzo de 1966
Azerbaiyán		20 de enero de 2000	19 de abril de 2000
Bahamas (1)		15 de mayo de 1975 (s)	10 de julio de 1973
Bahrein		12 de marzo de 1998	10 de junio de 1998
Belarús	18 de septiembre de 1961	17 de octubre de 1983	14 de enero de 1984
Bélgica	28 de noviembre de 1961	6 de mayo de 1969	4 de agosto de 1969
Bosnia y Herzegovina (2)		21 de marzo de 1995(s)	6 de marzo de 1992
Brasil	18 de septiembre de 1961	8 de febrero de 1967	9 de mayo de 1967
Burkina Faso		2 de julio de 1992	30 de septiembre de 1992
Cabo Verde		16 de agosto de 2004	14 de noviembre de 2004
Canadá		1 de septiembre de 1999	30 de noviembre de 1999
Chad		9 de marzo de 1971	7 de junio de 1971
China (3)			
Chipre		31 de agosto de 1970	29 de noviembre de 1970
Colombia		2 de mayo de 1966	31 de julio de 1966
Croacia (4)		7 de octubre de 1993 (s)	8 de octubre de 1991
Cuba	29 de enero de 1963		
Dinamarca		20 de enero de 1967	20 de abril de 1967
Egipto		4 de mayo de 1964	2 de agosto de 1964
El Salvador		11 de enero de 1980	10 de abril de 1980
Eslovaquia (11)		11 de julio de 1994 (s)	1 de enero de 1993
Eslovenia (12)		19 de agosto de 1998 (s)	25 de junio de 1991
Estonia		21 de abril de 1998	20 de julio de 1998
Federación de Rusia	18 de septiembre de 1961	22 de septiembre de 1983	20 de diciembre de 1983
Fiji (6)	18 de septiembre de 1961	18 de enero de 1972 (s)	10 de octubre de 1970
Filipinas		5 de abril de 1966	4 de julio de 1966
Finlandia		26 de mayo de 1977	23 de agosto de 1977
Francia	18 de septiembre de 1961	24 de enero de 1964	1 de mayo de 1964
Gabón		18 de febrero de 1971	19 de mayo de 1971
Ghana		21 de julio de 1997	19 de octubre de 1997
Granada		30 de agosto de 1985	28 de noviembre de 1985
Grecia		19 de septiembre de 1973	17 de diciembre de 1973
Guatemala	18 de septiembre de 1961	24 de junio de 1971	22 de septiembre de 1971
Guinea		13 de noviembre de 1998	11 de febrero de 1999
Honduras	18 de septiembre de 1961		
Hungría	18 de septiembre de 1961	23 de noviembre de 1964	21 de febrero de 1965
Indonesia	6 de julio de 1962		
Irán (República Islámica del)		17 de julio de 1975	15 de octubre de 1975
Iraq		27 de julio de 1972	25 de octubre de 1972
Irlanda		19 de enero de 1966	19 de abril de 1966
Islandia		12 de julio de 2004	10 de octubre de 2004
Islas Salomón (13)		17 de septiembre de 1981 (s)	7 de julio de 1978
Israel		27 de noviembre de 1980	25 de febrero de 1981
Italia		15 de mayo de 1968	13 de agosto de 1968

Estados	Fecha de la firma	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, o adhesión; fecha de la notificación de sucesión, o de su depósito (s)	Fecha de entrada en vigor
Jamaica		3 de octubre de 1964	1 de enero de 1965
Kuwait		18 de agosto de 1975	16 de noviembre de 1975
La ex República Yugoslava de Macedonia (14)		8 de octubre de 1997 (s)	17 de noviembre de 1991
Lesotho		20 de octubre de 1975	18 de enero de 1976
Líbano		21 de febrero de 1967	22 de mayo de 1967
Libia		22 de mayo de 1969	20 de agosto de 1969
Lituania		9 de diciembre de 1996	9 de marzo de 1997
Luxemburgo		23 de agosto de 1968	21 de noviembre de 1968
Malasia		17 de enero de 2008	16 de abril de 2008
Malawi		28 de octubre de 1977	25 de enero de 1978
Malí		2 de febrero de 1999	3 de mayo de 1999
Marruecos		5 de noviembre de 1975	3 de febrero de 1976
Mauricio		15 de octubre de 1990	13 de enero de 1991
Mauritania		29 de marzo de 1979	27 de junio de 1979
México	18 de septiembre de 1961	16 de mayo de 1962	1 de mayo de 1964
Montenegro (17)		30 de julio de 2008 (s)	3 de junio de 2006
Níger		14 de julio de 1964	12 de octubre de 1964
Nigeria		16 de julio de 1969	14 de octubre de 1969
Noruega	15 de febrero de 1962	20 de enero de 1967	20 de abril de 1967
Nueva Zelanda (9)		19 de mayo de 1969	17 de agosto de 1969
Países Bajos (8)	18 de septiembre de 1961	25 de febrero de 1964	25 de mayo de 1964
Pakistán		21 de julio de 1965	19 de octubre de 1965
Papua Nueva Guinea		3 de diciembre de 1975	2 de marzo de 1976
Paraguay		2 de octubre de 1969	31 de diciembre de 1969
Perú		15 de julio de 1988	12 de octubre de 1988
Polonia	25 de octubre de 1961	16 de diciembre de 1964	16 de marzo de 1965
Reino Unido (15)	18 de septiembre de 1961	4 de septiembre de 1962	1 de mayo de 1964
República Checa (5)		5 de diciembre de 1994 (s)	1 de enero de 1993
República de Moldova		26 de mayo de 1997	24 de agosto de 1997
Rumania		21 de abril de 1965	20 de julio de 1965
Rwanda		11 de junio de 1971	9 de septiembre de 1971
Santa Sede	18 de septiembre de 1961		
Serbia (10)		17 de julio de 2001 (s)	27 de abril de 1992
Seychelles		19 de junio de 1980	17 de septiembre de 1980
Sudáfrica		4 de enero de 1974	4 de abril de 1974
Suecia	18 de septiembre de 1961	20 de enero de 1967	20 de abril de 1967
Suiza	18 de septiembre de 1961	1 de febrero de 1964	1 de mayo de 1964
Swazilandia		12 de julio de 1971	10 de octubre de 1971
Togo		27 de junio de 1980	25 de septiembre de 1980
Túnez		6 de mayo de 1970	4 de agosto de 1970
Ucrania	18 de septiembre de 1961	17 de octubre de 1983	14 de enero de 1984
Uzbekistán		26 de febrero de 1997	27 de mayo de 1997
Venezuela (República Bolivariana de)	5 de junio de 1962		
Zambia		1 de marzo de 1971	30 de mayo de 1971
Zimbabwe (16)		27 de abril de 1982 (s)	18 de abril de 1980

- (1) Por la declaración del 15 de mayo de 1975, el Gobierno de las Bahamas se consideraba obligado por el Convenio en virtud de la ratificación del Gobierno del Reino Unido de acuerdo con el derecho internacional consuetudinario. Las Bahamas obtuvieron su independencia el 10 de julio de 1973.
- (2) El Gobierno de Bosnia y Herzegovina depositó una notificación de sucesión el 21 de marzo de 1995, con efecto a partir del 6 de marzo de 1992.

- (3) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 2 de junio de 1997: El Convenio que se aplica actualmente a Hong Kong seguirá aplicándose a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997.
- (4) El Gobierno de Croacia depositó una notificación de sucesión el 7 de octubre de 1993, con efecto a partir del 8 de octubre de 1991.
- (5) El Gobierno de la República Checa depositó una notificación de sucesión el 5 de diciembre de 1994, con efecto a partir del 1º de enero de 1993.
- (6) En una declaración fechada 18 de enero de 1972, el Gobierno de Fiji manifestó que se consideraba parte del Convenio. Fiji obtuvo su independencia el 10 de octubre de 1970.
- (7) La República Democrática Alemana, que se adhirió al Convenio el 19 de agosto de 1975, se adhirió a la República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990.
- (8) Declaración formulada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos en el sentido de que, a partir del 1º de enero de 1986, el Convenio de Guadalajara es aplicable a las Antillas Neerlandesas (sin Aruba) y a Aruba.
- (9) Al depositar su instrumento de adhesión el 19 de mayo de 1969, el Gobierno de Nueva Zelanda declaró que el Convenio se extendía a las Islas Cook y a las Islas Niue y Tokelau, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo XVI. El Convenio se hizo extensivo a estos territorios a partir del 17 de agosto de 1969, de conformidad con el párrafo 2 del mismo Artículo.
- (10) El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.
Por medio de una nota de fecha 17 de julio de 2001, depositada ante el Gobierno de México, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia se declaró obligado, en su calidad de Estado sucesor de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, por las disposiciones del Convenio de Guadalajara de 1961, con efecto a partir del 27 de abril de 1992, fecha de dicha sucesión. (La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia había adherido el 24 de marzo de 1977.)
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, la República de Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.
- (11) El Gobierno de Eslovaquia depositó una notificación de sucesión el 11 de julio de 1994, con efecto a partir del 1º de enero de 1993.
- (12) El Gobierno de Eslovenia depositó una notificación de sucesión el 19 de agosto de 1998, con efecto a partir del 25 de junio de 1991.
- (13) Las Islas Salomón obtuvieron su independencia el 7 de julio de 1978 (véase también la nota núm. 15).
- (14) El Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia depositó una notificación de sucesión el 8 de octubre de 1997, con efecto a partir del 17 de noviembre de 1991.
- (15) En carta fechada el 15 de marzo de 1967, el Gobierno del Reino Unido declaró:
“que el Convenio... se aplicará de conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo XVI del Convenio, a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales es responsable el Gobierno del Reino Unido, con algunas excepciones. Estas excepciones son: Aden, Antigua, Brunei, Dominica, Granada, Kamarán, las Islas Kuria Muria, Perim, el Protectorado de Arabia Meridional, San Cristóbal, Nevis y Anguilla, Santa Lucía, San Vicente, Swazilandia y Tonga; que el Convenio se aplicará entonces a los siguientes territorios: Bahamas, Bermudas, Territorio Británico de la Antártida, Honduras Británica, Protectorado de las Islas Salomón Británicas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas del Canal, Islas Falkland, Fiji, Gibraltar, Islas Gilbert y Colonia de las Islas Ellice, Hong Kong, Isla de Man, Mauricio, Montserrat, Santa Elena y Asunción, Seychelles, Islas Turcas y Caicos, zonas de las bases de Akrotiri y Dhekelia (isla de Chipre) bajo la soberanía del Reino Unido”.
De conformidad con el Artículo XVI, párrafo 2 del Convenio, esta declaración surtió efecto a partir del 13 de junio de 1967.
- (16) El Gobierno de Zimbabwe depositó una notificación de sucesión el 27 de abril de 1982. El 10 de marzo de 1965, el Gobierno del Reino Unido extendió la aplicación del Convenio a la entonces llamada Rhodesia del Sur. Zimbabwe obtuvo su independencia el 18 de abril de 1980.
- (17) El Gobierno de Montenegro depositó una notificación de sucesión el 30 de julio de 2008, con efecto a partir del 3 de junio de 2006. Véase además la Nota 10 con respecto a Serbia.